

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA**ARTICULO PRIMERO:**

Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998 de la siguiente manera:

1	INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
1.1.	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.1.1.2.7.	APORTES OTRAS ENTIDADES	
1121	Arbitro Rentístico de la Nación (ECOSALUD)	68,291,931
1168	Transferencias Nacionales Dpto.	13,044,647,949
1.1.1.2.10.	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1182	Reintegros	3,622,561
1.1.2.	RECURSOS DEL CAPITAL	
1204	Debido Cobrar Timbre	460,000,000
1211	Recursos del Balance (FSS)	51,705,311
	TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	13,628,267,752

ARTICULO SEGUNDO:

Acredítese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.3.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL	
2318	Licencias por Enfermedad y Maternidad	3,622,561
2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE HACIENDA	
2790	Asesorías Externas y fortalecimiento fiscal	43,000,000
2.1.1.9.3.	TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	
2862	Contraloría Departamental	9,200,000
2.1.1.10.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
2.1.1.10.3	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
2.1.1.10.3.1.	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

	3066 Otras Entidades	68,291,931
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	124,114,492

ARTICULO TERCERO:

Acredítese al Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE EGRESOS
- 2.2. GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA
- 2.2.2. INTERESES
- 2.2.2.1. INTERESES ADMINISTRACION CENTRAL

	3650 Desembolsos 1998	197,000,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	197,000,000

ARTICULO CUARTO:

Acredítese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE EGRESOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.1. SECTOR EDUCACION
- 2.3.1.1.8. SITUADO FISCAL EDUCACION
- 2.3.1.1.8.2. PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVO
- 2.3.1.1.8.2.1. EDUCACION BASICA PRIMARIA
- 2.3.1.1.8.2.1.1. SERVICIOS PERSONALES

	4070 Sueldos	3,050,000,000
	4072 Sobresueldos	160,000,000
	4080 Prima de Navidad	724,000,000
	4081 Prima de Vacaciones	651,000,000
	2.3.1.1.8.2.1.2. TRANSFERENCIAS	
	4104 ICBF	50,000,000
	2.3.1.1.8.2.1.3. GASTOS GENERALES	
	4114 Mantenimiento	10,000,000
	2.3.1.1.8.2.2. EDUCACION SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL	
	2.3.1.1.8.2.2.1. SERVICIOS PERSONALES	
	4120 Sueldos	3,500,000,000

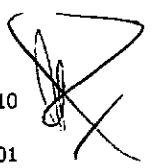
127

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
 GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
 VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS.
 PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
 en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
 las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución
 Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
 Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
 111 de 1996**

ORDENA

	4122	Sobresueldos	109,000,000
	4126	Horas Extras y días festivos	70,000,000
	4130	Prima de navidad	300,000,000
	4131	Prima de Vacaciones	800,000,000
2.3.1.1.8.2.2.2.		TRANSFERENCIAS	
	4153	ESAP	15,000,000
	4154	ICBF	30,000,000
2.3.1.1.8.2.4. 2.3.1.1.8.2.4.1.		ADMINISTRACION GENERAL SERVICIOS PERSONALES	
	4220	Sueldos	693,195,000
	4236	Prima de Servicio	19,061,949
	4240	Prima de Navidad	168,000,000
2.3.1.1.8.2.4.3.		GASTOS GENERALES	
	4276	Mantenimiento	15,000,000
	4278	Servicios Públicos	14,000,000
2.3.1.2. 2.3.1.2.1. 2.3.1.2.1.1.		SECTOR SALUD PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS PRIMER NIVEL	
	4422	Hospital local de Repelón	39,152,510
	4432	Centro de Salud de Suan	12,552,801
2.3.1.7. 2.3.1.7.1. 2.3.1.7.1.1.		SECTOR VIVIENDA REHABILITACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, SANEAMIENTO BASICO Y CAPACITACION	
	4700	Programa de Vivienda de interés social y compra de lotes	2,629,000,000
2.3.1.11. 2.3.1.11.3.		SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
	4810	Construcción y Dotación de centro de documentación audiovisual del caribe CEDAAC	80,000,000
2.3.1.14. 2.3.1.14.2.		SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION	




POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4880	Sistema Nacional de Cofinanciación.(Fondos FIU-FIS-DRI-FIV-FINDETER CAMINOS VECINALES-INURBE)	130,800,000
4882	Apoyo técnico y financiero para el funcionamiento del Sistema Nacional de Cofinanciación -UDECO en el Departamento del Atlántico.	37,391,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	13,307,153,260
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	13,628,267,752

ARTICULO QUINTO:

Contracreditese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2100	Sueldos	3,000,000
2110	Primas de Navidad	10,000,000
2112	Vacaciones	7,000,000
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARÍA GENERAL	
2.1.1.3.1.	GASTOS DE PERSONAL- SECRETARÍA GENERAL	
2210	Primas de Navidad	7,000,000
2.1.1.3.3.	TRANSFERENCIAS	
2.1.1.3.3.2.	RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
2432	Nóminas Causadas No pagadas Dpto.	25,000,000
2.1.1.4.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARÍA DE GOBIERNO	
2.1.1.4.1.	GASTOS DE PERSONAL SECRETARÍA DE GOBIERNO	
2510	Primas de Navidad	4,500,000
2.1.1.5.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.1.1.5.1.	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2560	Primas de Navidad	2,500,000




**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS.
PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

2.1.1.6.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE EDUCACION		
2.1.1.6.1.	GASTOS DE PERSONAL SECRETARIA DE EDUCACION		
	2600 Sueldo		5,000,000
	2606 Horas Extras		22,000,000
	2610 Primas de Navidad		2,000,000
2.1.1.6.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE EDUCACION		
	2622 Prestaciones Sociales Personal Activo Nacionalizado		16,000,000
2.1.1.7.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
2.1.1.7.1.	GASTOS DE PERSONAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
	2650 Sueldo		3,000,000
	2656 Horas Extras		831,592
	2660 Primas de Navidad		5,000,000
2.1.1.8.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		
2.1.1.8.1.	GASTOS DE PERSONAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		
	2710 Primas de Navidad		1,500,000
2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARÍA DE HACIENDA		
2.1.1.9.1.	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARÍA DE HACIENDA		
	2760 Primas de Navidad		5,000,000
2.1.1.11.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		
2.1.1.11.1.	GASTOS DE PERSONAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		
	3100 Sueldo		49,000,000
	3106 Horas Extras		1,000,000
	3110 Primas de Navidad		4,000,000
2.1.1.12.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARÍA DE CULTURA		
2.1.1.12.1.	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARÍA DE CULTURA		
	3140 Primas de Navidad		2,500,000
2.1.1.13.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARÍA DE PAZ Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DEL ATLÁNTICO		

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.1.1.13.1.	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARÍA DE PAZ Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DEL ATLÁNTICO		
	3158 Primas de Navidad		4,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		179,831,592

ARTICULO SEXTO:

Contracredite al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE EGRESOS		
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN		
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL		
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION		
2.3.1.1.8.	SITUADO FISCAL EDUCACION		
2.3.1.1.8.2.	PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS		
2.3.1.1.8.2.1.	EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA		
2.3.1.1.8.2.1.3.	GASTOS GENERALES		
	4110 Compra de equipos		10,000,000
2.3.1.1.8.2.2.	EDUCACION SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL		
2.3.1.1.8.2.2.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	4128 Auxilio de Transporte		5,000,000
	4146 Horas Catedras		19,000,000
2.3.1.1.8.2.4.	ADMINISTRACION GENERAL		
2.3.1.1.8.2.4.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	4230 Indemnización por vacaciones		2,500,000
	4234 Auxilio de Transporte		4,000,000
	4236 Prima de Servicio		8,000,000
	4250 Jornales		1,200,000
2.3.1.1.8.2.4.3.	GASTOS GENERALES		
	4270 Dotación Ley 70 del 88		10,000,000
	4280 Arrendamientos		8,000,000
	4282 Viáticos y gastos de viajes		6,000,000
	4292 Capacitación		7,000,000
2.3.1.4.	SECTOR AGROPECUARIO		
2.3.1.4.1.	ADECUACION DE TIERRAS		

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4510	Estudios y construcción pequeños lagos, estanques, embalses y minidistritos de riego en tierra firme	16,000,000
4512	Construcción, reconstrucción y ampliación de distritos de riego en el Departamento	32,000,000
2.3.1.4.4.	CONFORMACION RED DE COMERCIALIZACION Y AGROINDUSTRIA	
4544	Conformación de agroindustrias	62,000,000
2.3.1.4.5.	REVITALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
4554	Impulso a la actividad microempresarial en zonas rurales	10,200,000
4556	Fondo para reactivar la economía campesina	10,000,000
2.3.1.5.	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.3.1.5.3	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	
2.3.1.5.3.1.	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL DEPARTAMENTO	
4630	Implementación, recuperación y optimización de los sistemas de recolección y de los sistemas de recolección y disposición final de los residuos sólidos en los municipios y corregimientos del Departamento.	23,128,000
2.3.1.6.	SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
2.3.1.6.2.	RECONSTRUCCION DE VIAS, ADECUACION DE VIAS Y ACCESOS A LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS	
2.3.1.6.2.1.	PROGRAMA DE CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL TERCIARIA	
4652	Rehabilitación vía Candelaria Carreto	1,440,777
4654	Majoramiento de la vía San Juan de Tocagua-Luruaco	1,978,405
4656	Rehabilitación de vía arroyo Negro-Cordialidad	973,950
2.3.1.6.3.	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA (RUTINARIO Y PERIODICO)	
2.3.1.6.3.1.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS	
4682	Mantenimiento de la red vial del Departamento del Atlántico a través de Microempresas	29,000,000
2.3.1.6.4.	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES TRANSFERIDOS	
2.3.1.6.4.1.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	
4690	Mantenimiento de caminos vecinales en el Departamento	803,674
2.3.1.8.	SECTOR TURISMO	
2.3.1.8.1.	RECONSTRUCCION DE LAS PLAYAS Y RIBERAS DE LAS LAGUNAS PARA EL TURISMO SOCIAL	

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4712	Inversión para el desarrollo y fortalecimiento del turismo del Departamento	34,282,639
2.3.1.10.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
2.3.1.10.4.	OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
4767	Capacitación Comisarias de familia Departamento del Atlántico	30,904,334
2.3.1.11.	SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	
2.3.1.11.1.	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESCENARIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS	
2.3.1.11.1.2.	CONSTRUCCION DE NUEVOS PARQUES DE RECREACION Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS	
4790	Construcción Ecoparque calle 15 del municipio de Palmar de Varela.	2,404,312
2.3.1.11.	SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	
2.3.1.11.4.	ACTIVIDADES CULTURALES	
4836	Apoyo a Actividades Culturales	45,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	380,816,091
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	560,647,683

ARTICULO SEPTIMO:

Acredítese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.3.1.	GASTOS DE PERSONAL SECRETARIA GENERAL	
2248	Subsidio Familiar	50,000,000
2.1.1.3.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL	
2292	Combustible	6,831,592
2322	Uniformes	48,000,000
2326	Bienestar Social	15,800,000
2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.1.	GASTOS DE PERSONAL SECRETARIA DE HACIENDA	
2750	Sueldo	17,000,000
2752	Gastos de Representación	1,200,000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.1.1.9.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE HACIENDA	
	2786 Gastos Prevención Fraude a las Rentas	15,000,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	153,831,592

ARTICULO OCTAVO:

Acredítese al Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
2.2.	GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA	
2.2.2.	INTERESES	
2.2.2.1.	INTERESES ADMINISTRACION CENTRAL	
	3650 Desembolsos 1998	48,114,973
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	48,114,973

ARTICULO NOVENO:

Acredítese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.8.	SITUADO FISCAL EDUCACION	
2.3.1.1.8.2.	PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS	
2.3.1.1.8.2.2.	EDUCACION SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL	
2.3.1.1.8.2.2.1.	SERVICIOS PERSONALES	
	4126 Horas Extras y días festivos	17,700,000
2.3.1.1.8.2.2.3.	GASTOS GENERALES	
	4161 Mantenimiento (planteles)	6,000,000
2.3.1.1.8.2.3.	EDUCACION PRE-ESCOLAR	
2.3.1.1.8.2.3.1.	SERVICIOS PERSONALES	
	4181 Prima de Vacaciones	3,000,000
2.3.1.1.8.2.4.	ADMINISTRACION GENERAL	
2.3.1.1.8.2.4.1.	SERVICIOS PERSONALES	
	4228 Bonificación por servicios prestados	12,000,000
2.3.1.1.8.2.4.3.	GASTOS GENERALES	
	4274 Otros materiales y suministros	24,000,000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

	4276	Mantenimiento	10,000,000
	4278	Servicios Públicos	8,000,000
2.3.1.4.		SECTOR AGROPECUARIO	
2.3.1.4.2.		TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
	4523	Asistencia Tecnica	20,200,000
2.3.1.4.4.		CONFORMACION RED DE COMERCIALIZACION Y AGROINDUSTRIA	
	4541	Programa de generación de empleo rural para los pequeños campesinos	10,000,000
2.3.1.4.5.		REVITALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
	4551	Proyectos piscícolas	24,000,000
	4553	Fomento del Desarrollo Empresarial en el Departamento	25,000,000
2.3.1.11.		SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	
2.3.1.11.1.		CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESCENARIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS	
2.3.1.11.1.2.		CONSTRUCCION DE NUEVOS PARQUES DE RECREACION Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS	
	4794	Construcción y Rehabilitación de parques de recreación y escenarios deportivos en municipios y corregimientos del Departamento.	2,404,312
2.3.1.11.		SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	
2.3.1.11.4.		ACTIVIDADES CULTURALES	
	4835	Dotación y Realización de actividades culturales de la Secretaría de Cultura	45,000,000
2.3.1.14.		SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
2.3.1.14.1.		PROYECTOS VARIOS	
	4871	Estudios Generales para los programas de la Secretaría de Obras Públicas	5,196,806
2.3.1.14.2.		SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION	
	4880	Sistema Nacional de Cofinanciación.(Fondos FIU-FIS-DRI-FIV-FINDETER CAMINOS VECINALES-INURBE)	130,200,000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	342,701,118
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	544,647,683

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

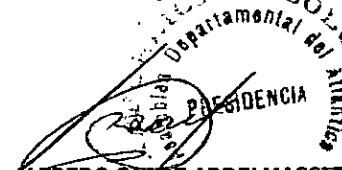
ARTICULO DECIMO: Incorpórese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.1. SECTOR EDUCACION
- 2.3.1.1.3. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO


4014	Apoyo Docentes Municipales de Baranoa	16,000,000
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	16,000,000
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	560,647,683


ARTICULO UNDECIMO Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO SADE ABDELMASITH
 Presidente

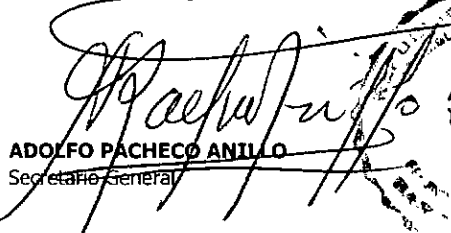

HECTOR AMARIS PINERES
 Segundo Vice-Presidente

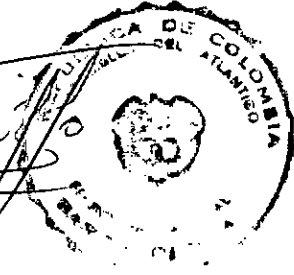

LOURDES INSIGNARES CASTILLA
 Primer Vice-Presidente


ADOLFO PACHECO ANILLO
 Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:
Primer Debate: 4 Diciembre de 1998
Segundo Debate: 9 de Diciembre de 1998
Tercer Debate: 10 de Diciembre de 1998

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
SANCIONESE LE PRESENTE ORDENANZA 000084-98,
DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1998.


ADOLFO PACHECO ANILLO
 Secretario General



RODOLFO ESPINOSA MEOLA
GOBERNADOR

por decreto de 7/92. 136.
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Oficio No. 001397

Barranquilla D.E., 6 de diciembre de 1998

Doctor
ALFREDO SAADE ABDELMASSITH
Presidente Asamblea Departamental
E.S.D.

Asamblea Departamental del Atlántico.
RECIBIDO: *Purely Ayala*
17 DIC. 1998
HORA: *9:25 a*

Respetado Doctor:

Dando alcance a los oficios No.001283-B, 001332 y 001384, le solicito se sirva realizar una nueva modificación al Proyecto de Ordenanza " Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos adicionándolo en \$10.838.256.949 y se realizan traslados presupuestales por \$193.314.973", presentado a la Asamblea Departamental el pasado 17 de noviembre de 1998.

Tales modificaciones consisten en traslados presupuestales para atender necesidades prioritarias en rubros de inversión que benefician al Departamento Administrativo de Desarrollo Empresarial.

Debido a las anteriores modificaciones se hace necesario cambiar el nombre del Proyecto de Ordenanza el cual quedará de la siguiente manera: "Proyecto de Ordenanza por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de egresos Adicionándolo en \$13.628.267.752 y se realizan traslados presupuestales por \$560.647.683"

La modificación se detalla en cuadro anexo a la presente; Adicionalmente, remito el Proyecto de Ordenanza con dichas modificaciones.

Cordialmente,

[Firma]
RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Gobernador

MODIFICACIONES PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULO QUINTO:

2432	Nóminas Causadas No pagadas Dpto.	25,000,000
3186	Primas de Navidad	(3,500,000)

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO QUINTO **21,500,000**

MODIFICACIONES ARTICULO SEPTIMO:

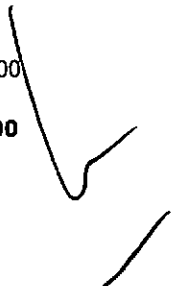
2322	Uniformes	(3,500,000)
------	-----------	-------------

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO SEPTIMO: **(3,500,000)**

MODIFICACIONES ARTICULO NOVENO

4553	Fomento del Desarrollo Empresarial en el Departamento	25,000,000
------	---	------------

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO NOVENO **25,000,000**



PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:

Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998 de la siguiente manera:

1	INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
1.1.	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.1.1.2.7.	APORTES OTRAS ENTIDADES	
1121	Arbitro Rentístico de la Nación (ECOSALUD)	68,291,931
1168	Transferencias Nacionales Dpto.	13,044,647,949
1.1.1.2.10.	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1182	Reintegros	3,622,561
1.1.2.	RECURSOS DEL CAPITAL	
1204	Debido Cobrar Timbre	460,000,000
1211	Recursos del Balance (FSS)	51,705,311
	TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	13,628,267,752

ARTICULO SEGUNDO:

Acreditese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.3.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL	
2318	Licencias por Enfermedad y Maternidad	3,622,561
2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE HACIENDA	
2790	Asesorías Externas y fortalecimiento fiscal	43,000,000
2.1.1.9.3.	TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2862	Contraloría Departamental	9,200,000
2.1.1.10.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
2.1.1.10.3	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
2.1.1.10.3.1.	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
3066	Otras Entidades	68,291,931
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	124,114,492

ARTICULO TERCERO:

Acredítese al Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
2.2.	GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA	
2.2.2.	INTERESES	
2.2.2.1.	INTERESES ADMINISTRACION CENTRAL	
3650	Desembolsos 1998	197,000,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	197,000,000

ARTICULO CUARTO:

Acredítese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.8.	SITUADO FISCAL EDUCACION	
2.3.1.1.8.2.	PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVO	
2.3.1.1.8.2.1.	EDUCACION BASICA PRIMARIA	
2.3.1.1.8.2.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	
4070	Sueldos	3,050,000,000
4072	Sobresueldos	160,000,000
4080	Prima de Navidad	724,000,000
4081	Prima de Vacaciones	651,000,000

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.1.8.2.1.2.	TRANSFERENCIAS	
4104	ICBF	50,000,000
2.3.1.1.8.2.1.3.	GASTOS GENERALES	
4114	Mantenimiento	10,000,000
3.1.1.8.2.2. 2.3.1.1.8.2.2.1.	EDUCACION SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL SERVICIOS PERSONALES	
4120	Sueldos	3,500,000,000
4122	Sobresueldos	109,000,000
4126	Horas Extras y días festivos	70,000,000
4130	Prima de navidad	300,000,000
4131	Prima de Vacaciones	800,000,000
2.3.1.1.8.2.2.2.	TRANSFERENCIAS	
4153	ESAP	15,000,000
4154	ICBF	30,000,000
2.3.1.1.8.2.4. 3.1.1.8.2.4.1.	ADMINISTRACION GENERAL SERVICIOS PERSONALES	
4220	Sueldos	693,195,000
4236	Prima de Servicio	19,061,949
4240	Prima de Navidad	168,000,000
2.3.1.1.8.2.4.3.	GASTOS GENERALES	
4276	Mantenimiento	15,000,000
4278	Servicios Públicos	14,000,000
2.3.1.2. 2.3.1.2.1. 2.3.1.2.1.1.	SECTOR SALUD PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS PRIMER NIVEL	
4422	Hospital local de Repelón	39,152,510

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

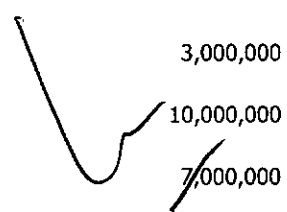
4432	Centro de Salud de Suan	12,552,801
2.3.1.7. 2.3.1.7.1. 2.3.1.7.1.1.	SECTOR VIVIENDA REHABILITACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, SANEAMIENTO BASICO Y CAPACITACION	
4700	Programa de Vivienda de interés social y compra de lotes	2,629,000,000
2.3.1.11. 2.3.1.11.3.	SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
4810	Construcción y Dotación de centro de documentación audiovisual del caribe CEDAAC	80,000,000
2.3.1.14. 2.3.1.14.2.	SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION	
4880	Sistema Nacional de Cofinanciación.(Fondos FIU-FIS-DRI-FIV-FINDETER CAMINOS VECINALES-INURBE)	130,800,000
4882	Apoyo técnico y financiero para el funcionamiento del Sistema Nacional de Cofinanciación -UDECO en el Departamento del Atlántico.	37,391,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	13,307,153,260
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	13,628,267,752

ARTICULO QUINTO:

Contracredite al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.1.1.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL GOBERNADOR
- 2.1.1.2.1. GASTOS DE PERSONAL DESPACHO DEL GOBERNADOR

2100	Sueldos	3,000,000
2110	Primas de Navidad	10,000,000
2112	Vacaciones	7,000,000



PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.1.1.3.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARÍA GENERAL	
2.1.1.3.1.		GASTOS DE PERSONAL- SECRETARÍA GENERAL	
	2210	Primas de Navidad	7,000,000
2.1.1.3.3.		TRANSFERENCIAS	
2.1.1.3.3.2.		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	2432	Nóminas Causadas No pagadas Dpto.	25,000,000
2.1.1.4.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARÍA DE GOBIERNO	
2.1.1.4.1.		GASTOS DE PERSONAL SECRETARÍA DE GOBIERNO	
	2510	Primas de Navidad	4,500,000
2.1.1.5.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.1.1.5.1.		GASTOS DE PERSONAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
	2560	Primas de Navidad	2,500,000
2.1.1.6.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE EDUCACION	
2.1.1.6.1.		GASTOS DE PERSONAL SECRETARIA DE EDUCACION	
	2600	Sueldo	5,000,000
	2606	Horas Extras	22,000,000
	2610	Primas de Navidad	2,000,000
2.1.1.6.2.		GASTOS GENERALES SECRETARIA DE EDUCACION	
	2622	Prestaciones Sociales Personal Activo Nacionalizado	16,000,000
2.1.1.7.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.1.7.1.		GASTOS DE PERSONAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
	2650	Sueldo	3,000,000
	2656	Horas Extras	831,592
	2660	Primas de Navidad	5,000,000

Handwritten checkmark and scribbles.

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.1.1.8.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		
2.1.1.8.1.	GASTOS DE PERSONAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		
	2710	Primas de Navidad	1,500,000
2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARÍA DE HACIENDA		
2.1.1.9.1.	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARÍA DE HACIENDA		
	2760	Primas de Navidad	5,000,000
2.1.1.11.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		
2.1.1.11.1.	GASTOS DE PERSONAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		
	3100	Sueldo	49,000,000
	3106	Horas Extras	1,000,000
	3110	Primas de Navidad	4,000,000
2.1.1.12.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARÍA DE CULTURA		
2.1.1.12.1.	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARÍA DE CULTURA		
	3140	Primas de Navidad	2,500,000
2.1.1.13.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARÍA DE PAZ Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DEL ATLÁNTICO		
2.1.1.13.1.	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARÍA DE PAZ Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DEL ATLÁNTICO		
	3158	Primas de Navidad	4,000,000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	179,831,592

ARTICULO SEXTO:

Contracredite al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE EGRESOS
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION
2.3.1.1.8.	SITUADO FISCAL EDUCACION
2.3.1.1.8.2.	PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.1.8.2.1.	EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA		
2.3.1.1.8.2.1.3.	GASTOS GENERALES		
	4110	Compra de equipos	10,000,000
2.3.1.1.8.2.2.	EDUCACION SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL		
2.3.1.1.8.2.2.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	4128	Auxilio de Transporte	5,000,000
	4146	Horas Catedras	19,000,000
2.3.1.1.8.2.4.	ADMINISTRACION GENERAL		
2.3.1.1.8.2.4.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	4230	Indemnización por vacaciones	2,500,000
	4234	Auxilio de Transporte	4,000,000
	4236	Prima de Servicio	8,000,000
	4250	Jornales	1,200,000
2.3.1.1.8.2.4.3.	GASTOS GENERALES		
	4270	Dotación Ley 70 del 88	10,000,000
	4280	Arrendamientos	8,000,000
	4282	Viáticos y gastos de viajes	6,000,000
	4292	Capacitación	7,000,000
2.3.1.4.	SECTOR AGROPECUARIO		
2.3.1.4.1.	ADECUACION DE TIERRAS		
	4510	Estudios y construcción pequeños lagos, estanques, embalses y minidistritos de riego en tierra firme	16,000,000
	4512	Construcción, reconstrucción y ampliación de distritos de riego en el Departamento	32,000,000
2.3.1.4.4.	CONFORMACION RED DE COMERCIALIZACION Y AGROINDUSTRIA		
	4544	Conformación de agroindustrias	62,000,000
2.3.1.4.5.	REVITALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

	4554	Impulso a la actividad microempresarial en zonas rurales	10,200,000
	4556	Fondo para reactivar la economía campesina	10,000,000
2.3.1.5. 2.3.1.5.3 2.3.1.5.3.1.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL DEPARTAMENTO	
	4630	Implementación, recuperación y optimización de los sistemas de recolección y de los sistemas de recolección y disposición final de los residuos sólidos en los municipios y corregimientos del Departamento.	23,128,000
2.3.1.6. 2.3.1.6.2. 2.3.1.6.2.1.		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE RECONSTRUCCION DE VIAS, ADECUACION DE VIAS Y ACCESOS A LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS PROGRAMA DE CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL TERCIARIA	
	4652	Rehabilitación vía Candelaria Carreto	1,440,777
	4654	Majoramiento de la vía San Juan de Tocagua-Luruaco	1,978,405
	4656	Rehabilitación de vía arroyo Negro-Cordialidad	973,950
2.3.1.6.3. 2.3.1.6.3.1.		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA (RUTINARIO Y PERIODICO) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS	
	4682	Mantenimiento de la red vial del Departamento del Atlántico a través de Microempresas	29,000,000
2.3.1.6.4. 2.3.1.6.4.1.		MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES TRANSFERIDOS PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	
	4690	Mantenimiento de caminos vecinales en el Departamento	803,674
2.3.1.8. 2.3.1.8.1.		SECTOR TURISMO RECONSTRUCCION DE LAS PLAYAS Y RIBERAS DE LAS LAGUNAS PARA EL TURISMO SOCIAL	
	4712	Inversión para el desarrollo y fortalecimiento del turismo del Departamento	34,282,639
2.3.1.10. 2.3.1.10.4.		SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4767	Capacitación Comisarias de familia Departamento del Atlántico	30,904,334
2.3.1.11.	SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	
2.3.1.11.1.	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESCENARIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS	
2.3.1.11.1.2.	CONSTRUCCION DE NUEVOS PARQUES DE RECREACION Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS	
4790	Construcción Ecoparque calle 15 del municipio de Palmar de Varela.	2,404,312
2.3.1.11.	SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	
2.3.1.11.4.	ACTIVIDADES CULTURALES	
4836	Apoyo a Actividades Culturales	45,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	380,816,091
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	560,647,683

ARTICULO SEPTIMO:

Acredítese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.3.1.	GASTOS DE PERSONAL SECRETARIA GENERAL	
2248	Subsidio Familiar	50,000,000
2.1.1.3.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL	
2292	Combustible	6,831,592
2322	Uniformes	48,000,000
2326	Bienestar Social	15,800,000
2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.1.	GASTOS DE PERSONAL SECRETARIA DE HACIENDA	
2750	Sueldo	17,000,000
2752	Gastos de Representación	1,200,000

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.1.1.9.2.

GASTOS GENERALES SECRETARIA DE HACIENDA

2786

Gastos Prevención Fraude a las Rentas

15,000,000

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS

153,831,592

ARTICULO OCTAVO:

Acredítese al Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2.2.

GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA

2.2.2.

INTERESES

2.2.2.1.

INTERESES ADMINISTRACION CENTRAL

3650

Desembolsos 1998

48,114,973

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS

48,114,973

ARTICULO NOVENO:

Acredítese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2.3.

GASTOS DE INVERSIÓN

2.3.1.

GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL

2.3.1.1.

SECTOR EDUCACION

2.3.1.1.8.

SITUADO FISCAL EDUCACION

2.3.1.1.8.2.

PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS

2.3.1.1.8.2.2.

EDUCACION SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL

2.3.1.1.8.2.2.1.

SERVICIOS PERSONALES

4126

Horas Extras y días festivos

17,700,000

2.3.1.1.8.2.2.3.

GASTOS GENERALES

4161

Mantenimiento (planteles)

6,000,000

2.3.1.1.8.2.3.

EDUCACION PRE-ESCOLAR

2.3.1.1.8.2.3.1.

SERVICIOS PERSONALES

4181

Prima de Vacaciones

3,000,000

2.3.1.1.8.2.4.

ADMINISTRACION GENERAL

2.3.1.1.8.2.4.1.

SERVICIOS PERSONALES

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

	4228	Bonificación por servicios prestados	12,000,000
2.3.1.1.8.2.4.3.		GASTOS GENERALES	
	4274	Otros materiales y suministros	24,000,000
	4276	Mantenimiento	10,000,000
	4278	Servicios Públicos	8,000,000
2.3.1.4.		SECTOR AGROPECUARIO	
2.3.1.4.2.		TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
	4523	Asistencia Tecnica	20,200,000
2.3.1.4.4.		CONFORMACION RED DE COMERCIALIZACION Y AGROINDUSTRIA	
	4541	Programa de generación de empleo rural para los pequeños campesinos	10,000,000
2.3.1.4.5.		REVITALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
	4551	Proyectos piscícolas	24,000,000
	4553	Fomento del Desarrollo Empresarial en el Departamento	25,000,000
2.3.1.11.		SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	
2.3.1.11.1.		CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESCENARIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS	
2.3.1.11.1.2.		CONSTRUCCION DE NUEVOS PARQUES DE RECREACION Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS	
	4794	Construcción y Rehabilitación de parques de recreación y escenarios deportivos en municipios y corregimientos del Departamento.	2,404,312
2.3.1.11.		SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	
2.3.1.11.4.		ACTIVIDADES CULTURALES	
	4835	Dotación y Realización de actividades culturales de la Secretaría de Cultura	45,000,000
2.3.1.14.		SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
2.3.1.14.1.		PROYECTOS VARIOS	
	4871	Estudios Generales para los programas de la Secretaría de Obras Públicas	5,196,806

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS. PRESUPUESTALES POR \$560.647.683.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.14.2.

SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION

4880	Sistema Nacional de Cofinanciación.(Fondos FIU-FIS-DRI-FIV-FINDETER CAMINOS VECINALES-INURBE)	130,200,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	342,701,118
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	544,647,683

ARTICULO DECIMO:

Incorpórese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2
2.3.
2.3.1.
2.3.1.1.
2.3.1.1.3.

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR EDUCACION
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

4014	Apoyo Docentes Municipales de Baranoa	16,000,000
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	16,000,000
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	560,647,683

ARTICULO UNDECIMO

Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

INFORME DE COMISION

Ref: Proyecto de ordenanza " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS , GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO PAR A LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$ 539.147.683

Honorables Diputados:

El proyecto que se somete a nuestra consideración se encuentra ajustado a la normatividad vigente que rige sobre la materia, en especial lo señalado en el Artículo 2º. De la Ley 111 de 1996, por lo tanto, nos permitimos rendir el siguiente informe:

GENERALIDADES:

El presente Proyecto De Ordenanza tiene como fin adicionar al Presupuesto de Ingreso de la vigencia actual, recursos por el orden de \$13.628. 267.752 provenientes, así: Ingresos corrientes \$13.116.562.441, correspondientes a los rubros de Arbitrio Rentístico d la Nación (Ecosalud) \$68.291.931, transferencias Nacionales Departamento \$13.044.647.949,y reintegros \$3.622.561 y por recursos de capital la suma de \$511.705.311 correspondientes a los rubros de Debido Cobrar Timbre \$460.000.000 y Recursos del Balance (FSS) \$51.705.311 para la ejecución de proyectos y atender necesidades que se presentan actualmente en los sectores de Educación, Cultura y servicios de la deuda. Adicionalmente se realizan traslados presupuestales para atender necesidades específicas en rubros de gastos de funcionamiento y se incorporan recursos del Fondo Educativo de Compensación para cubrir parcialmente el déficit para la prestación del servicio Educativo de la vigencia fiscal de 1998. por el orden de \$539.147.683, los cuales son efectuados de conformidad a lo establecido en el artículo 93 de la ordenanza 000087 de 1996 provenientes de \$158.331.592

contracreditos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Anexo del Presupuesto de Egresos y \$380.816.091 contracreditos al presupuesto de Gasto de Inversión y Anexo del Presupuesto de Egreso.

Estos recursos se acreditan en los artículos 7º, 8º y 9º al presupuesto de Gastos y Anexos Presupuesto de Egreso en \$523.147.683, así: el Presupuesto de Gastos de funcionamiento y anexo presupuesto de egreso en \$ 157.331.592. y en el presupuesto de gastos de inversión y anexo presupuesto de egreso \$317.701.118, así como también se incorpora en el artículo 10, al presupuesto de gastos de inversión y anexo del presupuesto de egreso en \$16.000.000.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En el Decreto de liquidación del presupuesto general de la nación, vigencia fiscal de 1998, se identificaron para el Departamento del Atlántico los proyectos específicos de inversión con recursos para ser ejecutados a través de convenios con los fondos de Cofinanciación, y que llenaron los requisitos de aprobación y viabilidad favorable, conforme con los objetivos del plan de desarrollo, en aras de brindarle a la población del Departamento una mejor calidad de vida económica y social, el siguiente:

Sistema Nacional de Cofinanciación – Fondos FIU-FIS-DRI-FIV- FINDETER-CAMINOS VECINALES-INURBE.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El soporte constitucional de la iniciativa en discusión se encuentra enmarcado dentro de lo consagrado en el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Nacional concordante con lo establecido en el numeral 7 del artículo 60 del Decreto Ley 1222 de 1986 y lo señalado en los artículos 79-80 y S.S. del Decreto 111 de 1996 así como lo establecido en las leyes 38 de 1989, artículo primero, Ley 179 de 1994, artículo 55 inciso primero y ley 225 de 1995.

En conclusión debemos adicionar al presupuesto de rentas Gastos e Inversiones, los recursos señalados en el artículo primero del proyecto en discusión y realizar las operaciones presupuestales contenidas en los artículos quinto y sexto, del mismo, con el fin de atender las necesidades que se plantean en los artículos Segundo, tercero y cuarto, así como, las señaladas en sus artículos séptimo, octavo, noveno y décimo.

TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO:

TITULO Y PREAMBULO

Estos se encuentran ajustados a los procedimientos legales y constitucionales vigentes, especialmente los establecidos en el articulo 74 del Decreto 1222 de 1986

ARTICULADO

El proyecto consta de Once articulos que contienen el aspecto material indicado en su titulo.

Es de resaltarse que de estos recursos la mayoría son acreditados en los presupuestos de inversión, así:

El articulo Segundo acredita \$124.114.492. a gastos de funcionamiento y el articulo sexto acredita al presupuesto de inversión la suma de \$13.307.153.260, del mismo modo el articulo séptimo acredita al presupuesto de funcionamiento \$157.331.592 y el articulo noveno acredita al presupuesto de inversión la suma de \$523.147.683.

En atención a lo dispuesto en el articulo 60 del Decreto 111 de 1996, la comisión acoge las modificaciones planteadas por el ejecutivo a través del oficio No. 001397 de fecha Diciembre 6 de 1998 consistentes en:

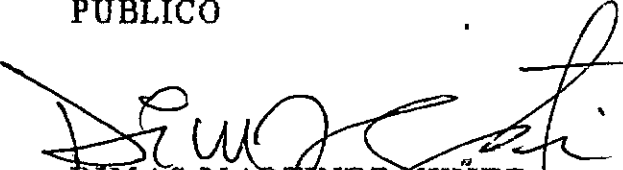
MODIFICACIONES ARTICULO QUINTO:	
2432 Nómimas Causadas No pagadas Dpto	\$25.000.000
3186 Primas de Navidad	(3.500.000)
TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO QUINTO	21.500.000
 MODIFICACIONES ARTICULO SEPTIMO	
2322 Uniformes	(3.500.000)
TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO SEPTIMO	(3.500.000)
 MODIFICACIONES ARTICULO NOVENO	
4553 Fomento del Desarrollo Empresarial en el Departamento	25.000.000
TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO NOVENO	25.000.000

Por todas las consideraciones anteriormente expuestas, la comisión recomienda aprobar este informe y pone a consideración de la plenaria la siguiente:

PROPOSICIÓN

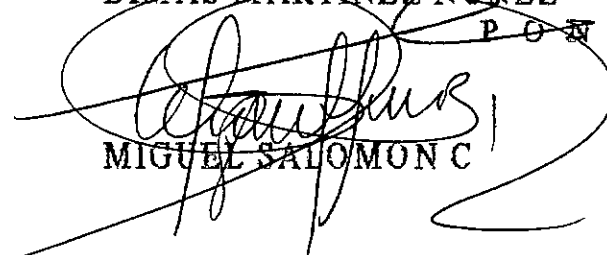
Desele segundo debate al proyecto referenciado, con las modificaciones planteadas, en consecuencia el título quedará así : "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$560.647.683".

VUESTRA COMISION DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CREDITO PUBLICO


DIMAS MARTINEZ NUÑEZ


ALFREDO ARRAUT VARELO

P O N E N T E


MIGUEL SALOMON C

RAFEL MEJA DE LA HOZ

DAVID TCHERASSI GUZMAN

JORGE IGLESIAS V

SAMUDIO MOSQUERA P.

154

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL

Barranquilla, D.E.I.P. Diciembre 11 de 1998

Doctor
RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Gobernador del Atlántico
E. S. D.

Por medio de la presente envío a usted, para su sanción u objeción las siguientes ordenanzas :

POR LA CUAL SE CREA AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD, COMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO contenida en 86 folios. Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera : Primer debate Octubre 8 de 1998, Segundo debate, Noviembre 19 de 1998 y Tercer debate, Noviembre 24 de 1998.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$560.647.683 contenida en 42 folios. Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera : Primer debate Diciembre 4 de 1998, Segundo debate, Diciembre 9 de 1998 y Tercer debate, Diciembre 10 de 1998.

Atentamente,


ADOLFO RAFAEL PACHECO ANILLO
Secretario General

12-98

155

BLICA DE COLOMBIA
MENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARIA DE HACIENDA

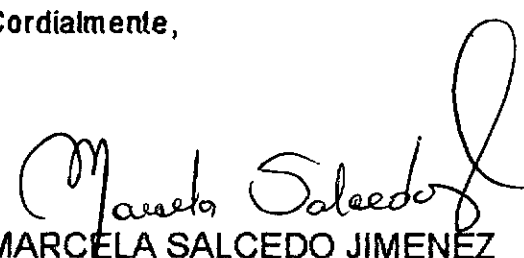
Barranquilla, D. E. 14 de diciembre de 1998
SH-AP-1225-98

Doctor
RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Gobernador
Departamento del Atlántico

Apreciado doctor:

Remito para su sanción, con el visto bueno de esta Asistencia, Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONADOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$560.647.683.

Cordialmente,


MARCELA SALCEDO JIMENEZ
Asistente de Presupuesto
Secretaría de Hacienda

14-12-98

INFORME DE COMISION

Ref: Proyecto de ordenanza " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS , GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO PAR A LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$ 539.147.683

Honorables Diputados:

El proyecto que se somete a nuestra consideración se encuentra ajustado a la normatividad vigente que rige sobre la materia, en especial lo señalado en el Artículo 2º. De la Ley 111 de 1996, por lo tanto, nos permitimos rendir el siguiente informe:

GENERALIDADES:

El presente Proyecto De Ordenanza tiene como fin adicionar al Presupuesto de Ingreso de la vigencia actual, recursos por el orden de \$13.628. 267.752 provenientes, así: Ingresos corrientes \$13.116.562.441, correspondientes a los rubros de Arbitrio Rentístico d la Nación (Ecosalud) \$68.291.931, transferencias Nacionales Departamento \$13.044.647.949,y reintegros \$3.622.561 y por recursos de capital la suma de \$511.705.311 correspondientes a los rubros de Debido Cobrar Timbre \$460.000.000 y Recursos del Balance (FSS) \$51.705.311 para la ejecución de proyectos y atender necesidades que se presentan actualmente en los sectores de Educación, Cultura y servicios de la deuda. Adicionalmente se realizan traslados presupuestales para atender necesidades especificas en rubros de gastos de funcionamiento y se incorporan recursos del Fondo Educativo de Compensación para cubrir parcialmente el déficit para la prestación del servicio Educativo de la vigencia fiscal de 1998. por el orden de \$539.147.683, los cuales son efectuados de conformidad a lo establecido en el artículo 93 de la ordenanza 000087 de 1996 provenientes de \$158.331.592

contracreditos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Anexo del Presupuesto de Egresos y \$380.816.091 contracreditos al presupuesto de Gasto de Inversión y Anexo del Presupuesto de Egreso.

Estos recursos se acreditan en los artículos 7º, 8º, y 9º al presupuesto de Gastos y Anexos Presupuesto de Egreso en \$523.147.683, así: el Presupuesto de Gastos de funcionamiento y anexo presupuesto de egreso en \$ 157.331.592, y en el presupuesto de gastos de inversión y anexo presupuesto de egreso \$317.701.118, así como también se incorpora en el artículo 10, al presupuesto de gastos de inversión y anexo del presupuesto de egreso en \$16.000.000.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En el Decreto de liquidación del presupuesto general de la nación, vigencia fiscal de 1998, se identificaron para el Departamento del Atlántico los proyectos específicos de inversión con recursos para ser ejecutados a través de convenios con los fondos de Cofinanciación, y que llenaron los requisitos de aprobación y viabilidad favorable, conforme con los objetivos del plan de desarrollo, en aras de brindarle a la población del Departamento una mejor calidad de vida económica y social, el siguiente:

Sistema Nacional de Cofinanciación - Fondos FIU-FIS-DRI-FIV- FINDETER-CAMINOS VECINALES-INURBE.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El soporte constitucional de la iniciativa en discusión se encuentra enmarcado dentro de lo consagrado en el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Nacional concordante con lo establecido en el numeral 7 del artículo 60 del Decreto Ley 1222 de 1986 y lo señalado en los artículos 79-80 y S.S. del Decreto 111 de 1996 así como lo establecido en las leyes 38 de 1989, artículo primero, Ley 179 de 1994, artículo 55 inciso primero y ley 225 de 1995.

En conclusión debemos adicionar al presupuesto de rentas Gastos e Inversiones, los recursos señalados en el artículo primero del proyecto en discusión y realizar las operaciones presupuestales contenidas en los artículos quinto y sexto, del mismo, con el fin de atender las necesidades que se plantean en los artículos Segundo, tercero y cuarto, así como, las señaladas en sus artículos séptimo, octavo, noveno y décimo.

TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO:**TITULO Y PREAMBULO**

Estos se encuentran ajustados a los procedimientos legales y constitucionales vigentes, especialmente los establecidos en el artículo 74 del Decreto 1222 de 1986

ARTICULADO

El proyecto consta de Once artículos que contienen el aspecto material indicado en su título.

Es de resaltar que de estos recursos la mayoría son acreditados en los presupuestos de inversión, así:

El artículo Segundo acredita \$124.114.492. a gastos de funcionamiento y el artículo sexto acredita al presupuesto de inversión la suma de \$13.307.153.260, del mismo modo el artículo séptimo acredita al presupuesto de funcionamiento \$157.331.592 y el artículo noveno acredita al presupuesto de inversión la suma de \$523.147.683.

En atención a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 111 de 1996, la comisión acoge las modificaciones planteadas por el ejecutivo a través del oficio No. 001397 de fecha Diciembre 6 de 1998 consistentes en:

MODIFICACIONES ARTICULO QUINTO:

2432	Nóminas Causadas No pagadas Dpto	\$25.000.000
3186	Primas de Navidad	(3.500.000)
TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO QUINTO		21.500.000

MODIFICACIONES ARTICULO SEPTIMO

2322	Uniformes	(3.500.000)
------	-----------	-------------

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO SEPTIMO		(3.500.000)
--	--	--------------------

MODIFICACIONES ARTICULO NOVENO

4553	Fomento del Desarrollo Empresarial en el Departamento	25.000.000
------	---	------------

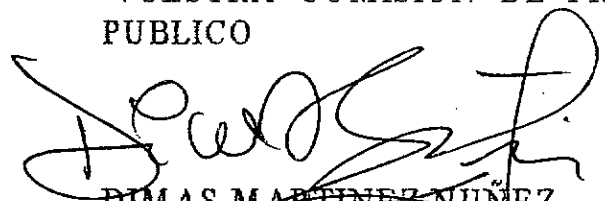
TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO NOVENO		25.000.000
---	--	-------------------

Por todas las consideraciones anteriormente expuestas, la comisión recomienda aprobar este informe y pone a consideración de la plenaria la siguiente:

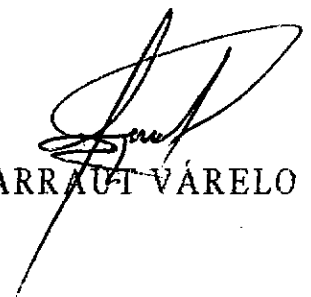
PROPOSICIÓN

Desele segundo debate al proyecto referenciado, con las modificaciones planteadas, en consecuencia el título quedará así : "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$13.628.267.752 Y SE REALIZAN TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$560.647.683".

VUESTRA COMISION DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

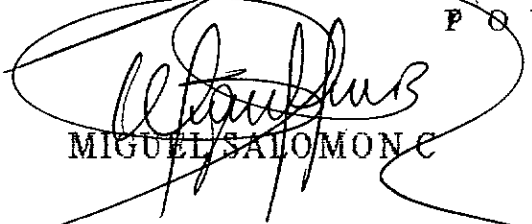


DIMAS MARTINEZ NUÑEZ



ALFREDO ARRAUT VARELO

P O N E N T E



MIGUEL SALOMON C

RAFEL MEJIA DE LA HOZ

DAVID TCHERASSI GUZMAN

JORGE IGLESIAS V

SAMUDIO MOSQUERA P.